

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, NGO.
"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FECHA: ZEMPOALA, HGO., A 10 DE JUNIO DE 2025

CEPEDIENTE : 000450/25
PMZEM/SDUOP/DU/LC-106/2025

DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO Y/O COMUNIOAD				A L S A C I A	
	CALLE	MANZANA	LOTE	NO. OFICIAL	SUPERFICIE DE PREDIO (M²)	
		2	5		105 00	
DATOS DEL PROPIETARIO	CUENTA PREDIAL		CÓDIGO OST		43845	
	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
	PROF. ESTATAL		g. p. y C			
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	OBRA NUEVA		TIPO DE CONSTRUCCIÓN			
			AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR			
	15.91		M*		CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M*	
	5.00		M3		TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M*	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	15.91 M2 DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR: 7.95 M2 SON EN PLANTA 8AJA, 7.95 M2 EN PRIMER NIVEL; 5.00 M3 DE CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA					
COSTO	\$684.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)					
RESTRICCIONES	Deberá dejar como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable a trepa y/o drenada, para lograr la absorción de los mantos de agua. La construcción deberá respetar las medidas y alineamientos establecidos en sus escrituras. Deberá conservar una restricción frontal libre de construcción de acuerdo a las características de diseño del terreno, ocr4 o reservar la imagen urbana del lugar. La superficie de construcción estará limitada al cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo. Deberá realizar los trámites administrativos para actualizar el redbo de Impuesto predial ante la Dirección de Inmuebles Predial y Catastro, respecto a la superficie de terreno. Se deberá mantener la banqueta al frente de la propiedad de tal manera que permita la circulación de personas en ella de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o tenedades que impidan su desplazamiento, evitando la construcción de rampas que impidan la circulación continua de peatones. El propietario de esta obra se compromete a mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad y a permitir el acceso de los inspectores de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Presidencia Municipal para verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente licencia. El presente documento es de uso interno de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Presidencia Municipal.					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA OTORGADA PARA				VIGENCIA	
	AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR				EXPIRACIÓN	10 DE JUNIO DE 2025
					DÍAS	90
					VENCIMIENTO	20 DE AGOSTO DE 2025
					USO DE SUELO	

FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMER, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.



MTR A.
DE